Congreso de la República
Oficialía Mayor

RESOLUCIÓN Nº 032 -2026-2027-OM-CR

Lima, 28 de agosto de 2026

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar del Reglamento del Congreso de la República del Perú aprobado por Resolución Legislativa del Congreso 004-2025-2026-CR, señala que el Congreso es soberano en el ejercicio de sus funciones, y tiene autonomía normativa, económica, administrativa y política, sanciona su presupuesto y gobierna su economía.

Que, de acuerdo con el artículo 33 del Reglamento del Congreso de la República, la Presidencia de la Entidad recae de manera alternada sobre los presidentes de cada cámara. En el primer periodo anual de sesiones del periodo legislativo, el presidente del Senado preside el Congreso de la República.

Que, de acuerdo con el artículo 105 del Reglamento del Congreso de la República, el oficial mayor constituye la máxima autoridad administrativa de cada cámara legislativa. En ese marco, el numeral 1 del artículo 7 y el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio Parlamentario establecen que el oficial mayor de la Cámara de Diputados y el oficial mayor del Senado presiden, en forma alternada, el Comité Técnico de Gestión, órgano encargado de la dirección y supervisión de las unidades orgánicas del Servicio Parlamentario, así como de brindar asistencia y asesoramiento técnico a la Comisión Directiva del Congreso durante el desarrollo de sus sesiones y en la ejecución de sus acuerdos y decisiones.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. GALVÁN Jefe Departamento de Asesoría Jurídica

Que, acorde al Reglamento del Congreso de la República y el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario, en atención a las funciones que conciernen al oficial mayor, conforme a la alternancia, el oficial mayor del Senado preside el Comité Técnico de Gestión y conduce la gestión administrativa del Congreso de la República, durante el presente período anual de sesiones.

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 127 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2026-JUS: "*Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrado*".

Que, asimismo, el numeral 2 del artículo 127 de la citada norma establece: "*El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, así como ejercer las demás funciones previstas por la normativa aplicable*".

Congreso de la República
Oficialía Mayor

De conformidad con el Reglamento del Congreso de la República, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2026-JUS; y, en ejercicio de las atribuciones que corresponden al oficial mayor del Senado, quien, conforme al régimen de alternancia vigente, ejerce la conducción de la gestión administrativa del Congreso de la República.

SE RESUELVE:

Articulo Primero. - DESIGNAR como fedatarios del Senado y del Congreso de la República a los siguientes servidores:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
1	JAVIER ANTONIO DE LA LAMA BONATTO	SECRETARIA TECNICA DE LA OFICIALIA MAYOR DEL SENADO
2	RUBE OSWALDO GUERRERO ESTRADA	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DEL SENADO
3	ELIANA MONICA GOMEZ SOLIS	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DEL SENADO
4	ROBERTO SEBASTIAN SILVA CHUECA	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DEL SENADO
5	JOVER CABRERA ROJAS	DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
6	MILAGROS NORCA BALDEON CERCEDO	AREA DE ARCHIVO GENERAL
7	JAVIER ORLANDO PACHECO ALVAREZ DEL VILLAR	AREA DE ARCHIVO GENERAL
8	JESSE ROBERTH FLORIAN ROSAS	AREA DE ARCHIVO GENERAL
9	OSCAR JOSE ZUBIZARRETA ORIHUELA	AREA DE ARCHIVO GENERAL
10	JUAN YANQUI NUÑEZ	AREA DE ARCHIVO GENERAL
11	SATURNINO BONIFACIO GRABIEL	AREA DE ARCHIVO GENERAL
12	PERCY RAUL MORALES LUNA	AREA DE ARCHIVO GENERAL
13	LUPO CUBA VASQUEZ	AREA DE ARCHIVO GENERAL
14	JESUS CALIXTO HINOJOSA SILVA	AREA DE ARCHIVO GENERAL
15	OSCAR RICARDO PALMA HILLPHA	AREA DE ARCHIVO GENERAL
16	JORGE EDUARDO CHUPILLON SILVA	DEPARTAMENTO DE CALIDAD LEGISLATIVA
17	ANGELA ARMINDA VALDEZ RIVERA	AREA DE PROCESOS TECNICOS BIBLIOTECARIOS
18	SERGIO PEREZ VALIENTE	AREA DE SERVICIOS DE INFORMACION Y TRADUCCION
19	LUIS ALBERTO SANCHEZ RODRÍGUEZ	PROCURADURIA DEL PODER LEGISLATIVO
20	RONY FERNANDO VILCA ORE	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
21	HERVER VICTOR CARDENAS PINTO	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
22	MARION ARLENE FIGUEROA WAN	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
23	ESTEBAN ROBERTO VASQUEZ MENDEZ	AREA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
24	ALESSANDRA DANAE CALDERON CASTRO	AREA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
25	SHIRLEY ROSA CAMACHO LA CHIRA	AREA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
26	OSCAR PELAYO FELIPE HERBOZO SABOLOTNY	AREA DE DESARROLLO, BIENESTAR DE PERSONAL Y SEGUROS

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. GALVAN
Jefe
Departamento de Asesoría Jurídica

27	RUEDGEN ANTONIO GUZMAN BRITO	GRUPO FUNCIONAL DE COMPRAS
28	DENNIS ALDO DIAZ JUNCO	AREA DE CONTABILIDAD
29	OSCAR EDGARDO RIOS OLIVOS	AREA DE SOPORTE Y SERVICIOS INFORMATICOS
30	SEGUNDO WILFREDO ROJAS OLIVOS	AREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. GALVÁN Jefe Departamento de Asesoría Jurídica

Artículo Segundo.- El fedatario designado debe cumplir su labor de manera personalísima y conforme con los deberes previstos en el artículo 127 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2026-JUS; sin perjuicio de la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellas mismas hayan emitido, de acuerdo con el artículo 128 de la citada norma.

Artículo Tercero.- **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 098-2024-2025-OM-CR de fecha 11 de abril de 2025.

Artículo Cuarto.- **NOTIFICAR** a todos los servidores designados en el Artículo Primero de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA